

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — Nº 2781  
EDICION DE 8 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILES

SABADO, 15 DE FEBRERO DE 1947.

CORREO  
ARGENTINO  
SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N.º 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual No. 208.191

### HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Sábado de 7.30 a  
11.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO  
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO  
- Ing. D. JUAN W. DATES

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE Nº 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO Nº 4780  
DIRECTOR  
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$	0.10
" atrasado dentro del mes .....	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año .....	"	0.50
" " de más de 1 año .....	"	1.—
Suscripción mensual .....	"	2.30
" trimestral .....	"	6.50
" semestral .....	"	12.70
" anual .....	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
- |   |    |      |
|---|----|------|
| 1º Si ocupa menos de ¼ pág. ....                                | \$ | 7.—  |
| 2º De más de ¼ y hasta ½ pág. ....                              | "  | 12.— |
| 3º " " ½ " " 1 " ....   | "  | 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente |    |      |
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
- AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):
- |   |    |           |
|---|----|-----------|
| Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras    | \$ | 0.10 c/u. |
| Hasta 5 días \$ 12.— " " "                | "  | 0.12 "    |
| " 8 " " 15.— " " "                        | "  | 0.15 "    |
| " 15 " " 20.— " " "                       | "  | 0.20 "    |
| " 20 " " 25.— " " "                       | "  | 0.25 "    |
| " 30 " " 30.— " " "                       | "  | 0.30 "    |
| Por mayor término \$ 40.— exced. palabras | "  | 0.35 "    |

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c.u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º.— De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º.— Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º.— Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . .	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50	" " " " "
" 15 "	" 3.—	" " " " "
" 20 "	" 3.50	" " " " "
" 30 "	" 4.—	" " " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
<b>DECRETOS DE HACIENDA:</b>	
Nº 3211 de Febrero 12 de 1947 — Designa Jefe de Circunscripción de la ciudad de Salta, para las tareas del IV Censo General,	3
" 3212 " " " " " — Dispone la expropiación de un inmueble, . . . . .	3
" 2313 " " " " " — Adscribe personal para las tareas del IV Censo, . . . . .	3
" 3214 " " " " " — Amplía el decreto Nº 3091 del 31 de Enero ppdo., . . . . .	3
" 3215 " " " " " — Designa Jefe de Circunscripción de la ciudad de Salta, para tareas del IV Censo, . . . . .	3 al 4
" 3216 " " " " " — (A. M.) Acepta una renuncia y efectúa una designación, . . . . .	4
" 3217 " " " " " — (A. M.) Dispone la adquisición de dos automotores, . . . . .	4
<b>RESOLUCIONES DE HACIENDA</b>	
Nº 253 de Febrero 13 de 1947 — Dispone la formación de una Comisión para entender en una denuncia, . . . . .	4
<b>EDICTOS SUCESORIOS</b>	
Nº 2491 — De Don Carlos o Carlos Luis Arce, . . . . .	4
Nº 2490 — De Doña Adelaida Díaz de Pérez, . . . . .	4 al 5
Nº 2482 — De Don Jorge Balderrama, . . . . .	5
Nº 2481 — De Doña Marina Liknerovich de Burgos y Nicasio Silverio Burgos, . . . . .	5
Nº 2479 — De Don Virgilio o Zoilo Virgilio Padilla, . . . . .	5
Nº 2478 — De Don Martín Alvarez, . . . . .	5
Nº 2472 — De Don Gabriel González, . . . . .	5
Nº 2466 — De Doña María Castagnino de Orтели y otros, . . . . .	5
<b>POSESION TREINTAÑAL</b>	
Nº 2468 — Deducida por Salustiano Cruz y Marcos Alcalá, sobre dos fracciones de terreno en el Dpto. de La Poma, . . . . .	5
Nº 2430 — Deducida por Doña Luisa Heredia de Varela, sobre terreno en esta ciudad, . . . . .	5
Nº 2427 — Deducida por don Anacleto Pastrana, sobre inmueble en el Dpto. de Molinos, . . . . .	5 al 6
<b>DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO</b>	
Nº 2455 — De las fincas: "San Agustín", "Puerta del Mistol" o "El Mistol", Fracción de "Las Blancas" y otra Fracción de "Las Blancas", . . . . .	6
<b>ADMINISTRATIVAS:</b>	
Nº 2457 — Edicto de Dirección General de Inmuebles — sobre expropiación de terrenos ubicados en Orán, . . . . .	6
<b>RECTIFICACION DE PARTIDAS</b>	
Nº 2488 — Solicitada por Ricardo Suárez Caro, . . . . .	6
Nº 2483 — Solicitada por Estela Lambert de Arce, . . . . .	6 al 7
<b>VENTA DE NEGOCIOS:</b>	
Nº 2492 — "Talabartería" establecida en calle San Martín N.º 803, . . . . .	7
Nº 2487 — De la "Confitería Ritz" ubicada en B.Mitre Nº 81 — Ciudad, . . . . .	7

PAGINAS

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2480 — Del Consejo General de Educación, para la provisión de útiles escolares y de limpieza, .....	7
Nº 2469 — De la Dirección General de Gendarmería Nacional, para la provisión de forrajes, .....	7

## AVISO A LOS SUSCRIPTORES

7

## AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

7

## AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

7

## JURISPRUDENCIA

Nº 602 — Corte de Justicia — Sala Segunda — Causa: Cassini, Sara D'Ovidio de vs. Alejandro Cassini — Alimentos y litis expensas, .....	7
--	---

## S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —

Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos, .....	7
---	---

## PADRON MINERO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Nº 2454 — Padrón Minero de la Provincia de Salta, responde su estado al 1º de julio de 1946, .....	7
--	---

## MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto Nº 3211 H.

Salta, Febrero 12 de 1947.

Expediente N.º 15597/1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística, Repartición que tiene a su cargo las tareas del IV Censo General de la Nación,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase Jefe de Circunscripción de la ciudad de Salta para las tareas del IV Censo General de la Nación y por el término que duren éstas, al señor PAULINO ECHAZU, que presta servicios en la Divisional de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3212 H.

Salta, Febrero 12 de 1947.

Visto la Ley N.º 798, de fecha 26 de diciembre de 1946, por la que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la finca denominada "La Banda" Departamento de Cafayate, de propiedad del Sr. Ceferino Velarde ubicada en las inmediaciones del pueblo de Cafayate y con destino a la creación de un Hogar - Escuela Agrícola - Ganadero de aplicación regional que se designará con el nombre de "Gobernador Julio Cornejo",

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Procédase por intermedio de la Dirección General de Inmuebles, a efectuar la expropiación de la finca "La Banda" de propiedad del señor Ceferino Velarde, ubicada en el Departamento de Cafayate, en un todo de

acuerdo a las disposiciones de la Ley N.º 133 del 4 de julio de 1934 y en su caso a las de la Ley N.º 807 del 30 de enero de 1947.

Art. 2.º — La Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias procederá en su oportunidad a tomar posesión inmediata de la propiedad, finalizados los trámites por intermedio de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3.º — Líquidese a favor de la Dirección General de Inmuebles con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000. —, (CINCO MIL PESOS M[N.]), a fin de que con dicho importe atienda los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto, incluido reactualización de la mensura de la propiedad e inventario de mejoras.

Art. 4.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley N.º 798.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3213 H.

Salta, Febrero 12 de 1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística, Repartición que tiene a su cargo las tareas de realización del IV Censo General de la Nación,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adscribese a Dirección General de Estadística y a los efectos de prestar servicios en la Dirección General de Inmuebles; al ordenanza de la Administración de Viabilidad de Salta, don ANDRES CHOCOBAR, por el término que duren las tareas del IV Censo General de la Nación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3214 H.

Salta, Febrero 12 de 1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística, repartición que tiene a su cargo las tareas del IV Censo General de la Nación,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Ampliase el Decreto N.º 3091 de fecha 31 de enero ppdo., y déjase establecido que las funciones del señor JOSE LUIS DURBA a observar en la Delegación del IV Censo General de la Nación, es la de Jefe Administrativo, con autorización para hacer uso de su firma en el movimiento de fondos provenientes de las remesas que oportunamente ha de efectuar la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3215 H.

Salta, Febrero 12 de 1947.

Expediente N.º 15598/1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística, Repartición que tiene a su cargo las tareas de organización del IV Censo General de la Nación,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase Jefe de Circunscripción de la Ciudad de Salta para las tareas del relevamiento del IV Censo General de la Nación y por el término que duren éstas, al señor OSCAR HORACIO MONDADA, que presta servicios en el Banco Hipotecario Nacional, Sucursal Local.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la  
Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3216 H.

Salta, Febrero 12 de 1947.

Expediente N.º 15599/1947.

Atento lo solicitado por Dirección General de Estadística, Repartición que tiene a su cargo las tareas de organización del IV Censo General de la Nación,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Gerónimo E. Freytes, al cargo de Jefe Departamental en Rosario de Lerma del IV Censo General de la Nación.

Art. 2.º — Designase en reemplazo del señor Gerónimo E. Freytes, al señor Intendente Municipal de la citada localidad, don JOSE IGNACIO ARIAS, Matrícula 1.929.555, clase 1897, D. M. 31.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la  
Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 3217 H.

Salta, Febrero 12 de 1947.

Expediente N.º 15370/1947.

Visto este expediente al cual se agregan las actuaciones por las que Dirección General de Estadística, solicita la provisión de automóviles; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Repartición recurrente es la encargada de la organización del IV Censo General de la Nación dentro del territorio de la Provincia, en un plazo perentorio que no admite dilación en sus etapas previas, por lo que deben allanarse todas las dificultades y trámites que fueran necesarios para lograr el mayor éxito en el relevamiento de dicho Censo; obra magna por sus alcances y consecuencias, estando empeñado en su feliz resultado el mismo señor Presidente de la Nación y las autoridades superiores de la Provincia, pues la realización de tan importante tarea es etapa previa a la aplicación integral del Plan Quinquenal.

Que por el monto de la erogación que representa, aún cuando se tratara de una sola unidad, su contratación se impone hacerla mediante licitación pública, pero las razones que fundamentan los considerando que anteceden, encuadran el presente caso en las dis-

posiciones del inciso b) Art. 83 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Acéptase el ofrecimiento formulado por el señor CONRADO MARCUZZI, de venta de una camioneta "Chevrolet" modelo 1940, motor Nº R. R. 3.070.231, al precio de \$ 9.000.—, (NUEVE MIL PESOS M[N.].)

Art. 2.º — Acéptase el ofrecimiento formulado por el señor FRANCISCO ARRIAZU, de venta de un automóvil marca "Oldsmobile", modelo 1938, motor Nº F. R. 22.191, al precio de \$ 9.500.—, (NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M[N.].)

Art. 3.º — Las unidades adquiridas por los artículos anteriores, serán utilizadas por Dirección General de Estadística en las tareas relativas al IV Censo General de la Nación.

Art. 4.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con fondos del IV Censo General de la Nación, y transitoriamente con cargo a Rentas Generales, hasta tanto se reciban dichos fondos.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la  
Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución Nº 253 H.

Salta, Febrero 13 de 1947.

Visto las numerosas denuncias recibidas sobre explotación clandestina de bosques fiscales en el Departamento de Orán; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario tomar las medidas inmediatas para evitar anomalías denunciadas e individualizar a los culpables a fin de aplicarles las sanciones que correspondan;

Por ello, y atento a la facultad que le confiere el artículo 114 de la Ley de Contabilidad al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento,

**El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento**

**R E S U E L V E :**

1.º — Los señores Ingeniero Agrónomo, Don Luis Carlos Wüst de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, Don Pedro C. Hessling Alemán, a cargo de la Administración de Tierras Fiscales de la Dirección General de Inmuebles y Don Clemente Sánchez Robert, Inspector de Tierras y Bosques Fiscales de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, con sede en Orán, formarán una Comisión que se constituirá en el terreno a los fines determinados en la presente resolución.

2.º — La Comisión designada en el artículo anterior procederá a:

a) Establecer documentadamente los intrusos existentes en el lote fiscal Nº 44, declarado reserva forestal permanente y determinar si existe explotación clandestina del bosque; y en caso afirmativo disponer inmediatamente por ante la autoridad policial, al desalojo de los intrusos y caución de la madera hachada.

b) Revisar las fracciones 1, 2, 3 y 4 del lote Fiscal Nº 2, cuya concesión con la firma Felipe y Alfredo Chagra ha fenecido el 31 de diciembre de 1946 y establecer la clase y volumen de madera existente en el bosque y en el cargadero.

c) Establecer si existe explotación clandestina en el lote fiscal Nº 7 (Tranquitas).

d) Revisar en qué condiciones se efectúa la explotación del lote fiscal Nº 6 por el concesionario señor Zenobio Villalón.

e) Revisar si existe explotación en la fracción Nº 45 del lote fiscal Nº 3 declarada reserva forestal permanente por decreto Nº 2759/1947.

f) Intervenir en toda otra denuncia que reciba en la zona sobre explotación clandestina de lotes fiscales y tomar las medidas que fueren menester para determinarla e individualizar a los culpables.

3.º — Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias y Dirección General de Inmuebles, facilitarán la documentación y antecedentes existentes para el mejor desempeño de la Comisión.

4.º — La Comisión saldrá a más tardar el 15 del corriente mes y a su regreso presentará un amplio informe.

5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**JUAN W. DATES**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Auxiliar 1º — Interinamente a cargo de la  
Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2491 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Nº 2, a cargo del Dr. Dánilo A. Bonari, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CARLOS o CARLOS LUIS ARCE, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — SALTA, Febrero 13 de 1947.

**Raúl E. Arias Alemán** — Secretario.

Importe \$ 20.20.

e|14|2 al 25|3|47.

Nº 2490 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita por el término de treinta días a los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Adelaida Díaz de Pérez, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término.

Salta, 6 de Febrero de 1947.

Juan Carlos Zuviría — Secretario.

Importe \$ 20.—

e|14|2 al 25|3|47.

Nº 2482 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia 3.ª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don JORGE BALDEBRAMA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero de 1947 para la publicación de los edictos. — Salta, 31 de Diciembre de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|11|2 al 20|3|47.

Nº 2481 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LIKNEROVICH de BURGOS y NICASIO SILVERIO BURGOS a fin de que dentro de dicho término comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 10 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|11|2 al 20|3|47.

Nº 2479 — EDICTO SUCESORIO: Se hace saber, a sus efectos, que por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia de Salta, a cargo del doctor I. Arturo Michel Ortiz, Secretaría del autorizante, tramita el juicio sucesorio de don VIRGILIO o ZOILO VIRGILIO PADILLA, en el que se ha ordenado citar por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte — La Voz Radical", a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta, febrero 5 de 1947.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|11|III|47 — v|20|III|47.

Nº 2478 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hágo saber que se declarado abierto el juicio sucesorio de don MARTIN ALVAREZ, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar. — Salta, febrero 5 de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|11|III|47 — v|20|III|47.

Nº 2472 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE GABRIEL GONZALEZ y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 10 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|5|2| al 13|3|47.

Nº 2466 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se han declarado abiertos los juicios sucesorios de Doña MARIA CASTAGNINO DE ORTELLI, JUAN o JUAN BAUTISTA ORTELLI y LUIS o LUIS HILARIO ORTELLI, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a dichas sucesiones. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, enero 29 de 1947. — Juan Carlos Zuviría, secretario escribano.

Importe \$ 20.—

e|4|II|47 — v|13|III|47.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 2468 — POSESION TREINTAÑAL. — El Señor Juez de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, por auto de fecha 8 de Noviembre 1946 recaído en expte. núm. 25964, ha dispuesto la publicación de edictos durante treinta días haciendo saber y citando a los que se consideren con mejores títulos, que se ha presentado el Señor Hilarión Meneses en representación de Salustiano Cruz y Marcós Alcalá promoviendo juicio de posesión treintañal relativo al terreno de cultivo dividido en dos fracciones cercadas en su contorno y con derecho de uso de agua para riego ubicado en "Potrero", Dpto. La Pema de esta Provincia, cuyas dimensiones y linderos son: — FRACCION DE SALUSTIANO CRUZ. — Mide cincuenta metros de frente al Este por doscientos cinco metros de largo hacia el Oeste, limitando: al ESTE el río del Potrero; NORTE, propiedad de Pablo Vilte; OESTE, finca de sucesores de Isabel Aramayo de Petanás, y SUD, la otra fracción objeto de este juicio. — FRACCION DE MARCOS AL CALA. — Tiene cincuenta metros de frente al Este por doscientos cinco mts. de fondo hacia el Oeste, colindando: al ESTE con el río del Potrero; NORTE, la descripta fracción de Salustiano Cruz; OESTE, sucesores de Salustiano Cruz; y SUD propiedad de Ce-

sáreo Cruz. — Habilitanse los días que fueren necesarios de la feria de Enero para esta publicación. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 22 de 1946.

Juan C. Zuviría — Secretario.

Importe \$ 40.—

e|4|II|47 — v|12|III|47.

Nº 2430 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña Luisa Heredia de Varela, deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Coronel Vidt Nº 45, entre las de Carlos Pellegrini e Ituzaingo, y con una extensión que partiendo del vértice Sud-este sobre la calle C. Vidt, corre doce metros con sesenta y cinco centímetros al Este; desde allí vuelve al Este, Quince metros quince centímetros; desde allí toma rumbo al Norte, veintisiete metros cuarenta centímetros; de allí vuelve al Sud, punto de partida, teniendo cincuenta y cinco metros veinte centímetros; y limita: Sud, calle Coronel Vidt, Norte, Este y Oeste, con propiedad del señor José Dávalos Leguizamón; el señor Juez en lo Civil 1.ª Instancia y 2.ª Nominación, Dr. I. Arturo Michel Ortiz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 7 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal. — Por iniciada acción de posesión treintañal de un terreno en la ciudad de Salta, a cuyo efecto publíquense edictos por treinta días, en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes cuya posesión se pretende acreditar en los que se especificarán los linderos y demás circunstancias tendientes a la mayor individualización del terreno de referencia. — Oficiese a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de esta Capital, para que informe si el terreno especificado, afecta o no propiedad municipal o fiscal. — Sea todo con citación del Señor Fiscal de Gobierno. — Recíbese en cartapunta de los días y horas indicadas en el presente auto. — Jueves o subsiguientes hábil para notificaciones en Secretaría. — Habilitese la feria. — I. Arturo Michel Ortiz.

Las palabras testadas no valen.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|17|II|47 — v|22|II|47.

Nº 2427. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sañabria, el doctor Julio Díaz Villalba, en nombre y representación de don Anacleto Pastrana, solicitando la posesión treintañal de la finca denominada "La Candelaria" situada en Humanao, jurisdicción del departamento de Molinos de esta Provincia y son los siguientes límites: al Norte, con el río Molinos; al Sud, hasta dar con la finca "La Hacienda", de don Valentín Ramírez; al Este, con la quebrada que divide con la propiedad de don Carmelo Chilo, hoy sucesión, y al Oeste, con la sucesión de don Juan P. Zuleta; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta,

junio 14 de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancias. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treinta años del inmueble individualizado a fs. tres; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por 30 días en "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer; Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Molinos, para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales. Recíbanse las declaraciones en cualquier audiencia. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — M. LOPEZ SANABRIA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 28 de 1946. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|16|I|47 v|21|II|47

### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2455 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil se ha presentado el Doctor Lidoro Almada Leal con poder suficiente de don Pablo Figueroa, de don Fernando Figueroa y de don Jesús Venancio Cuéllar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles, ubicados en el partido de Pitos, Segunda Sección del departamento de Anta:

1) Finca "San Agustín", de los señores Pablo y Fernando Figueroa, con ocho cuadras de frente hacia el Sud por dos leguas de fondo hacia el Norte, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos fiscales; Sud, "Las Blancas" de Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Este, con "Jumi Pozo" de Genaro Alvarez o sus sucesores y Oeste con "El Mistol" o "Puerta del Mistol" de Jesús Venancio Cuéllar.

2) Finca "Puerta del Mistol" o "El Mistol", del señor Jesús Venancio Cuéllar y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos fiscales; Sud, con "Las Blancas" de los señores Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Este, con "San Agustín" de los señores Pablo y Fernando Figueroa; Oeste, con propiedad de Andrés Cuéllar o sus sucesores.

3) Fracción de la finca "Las Blancas", de los señores Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de don Miguel Figueroa. Sus límites son: Norte, con "Puerta del Mistol" de Jesús Venancio Cuéllar, con "San Agustín" de Pablo y Fernando Figueroa y con "Jumi Pozo" de Genaro Alvarez o sus sucesores; Sud, con una fracción de "Las Blancas" de don Fernando Figueroa, con otra fracción de "Las Blancas" de Llapur y Azar y que anteriormente fué de José y Demetrio Jorge Herrera, y con otra fracción de "Las Blancas" de don Pablo Figueroa; Este, con finca "San Francisco", de dueños no conocidos; Oeste, con terrenos baldíos de propietarios tampoco conocidos.

4) Fracción de la finca "Las Blancas", del señor Fernando Figueroa y cuyos límites son: Norte, con "Las Blancas" de Pablo y Fernando

Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Sud, con propiedad que fué de don Genaro Alvarez, ahora de don Pedro S. Palermo; Este, con fracción de "Las Blancas" de Llapur y Azar, anteriormente de José y Demetrio Jorge Herrera; Oeste, con "Yuchancito" de dueños no conocidos.

5) Fracción de la finca "Las Blancas", del señor Pablo Figueroa, ubicada en el partido de Balbuena, 2a. Sección de Anta y cuyos límites son: Norte, fracción de "Las Blancas" de Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Sud, terrenos de dueños no conocidos; Este, finca "Bajo Hondo" de dueños no conocidos; Oeste, fracción de "Las Blancas" de Llapur y Azar y que anteriormente fué de José y Demetrio Jorge Herrera.

Proveyendo a esa presentación, se ha dictado por el señor Juez de la causa, Doctor Arturo Michel Ortiz, un auto cuyas partes pertinentes dicen: "Salta, diciembre 27 de 1946. ... practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles "San Agustín", "Puerta del Mistol" y "Las Blancas", ubicados en el partido de Pitos, Segunda Sección del Dpto. de Anta y sea por el perito propuesto ingeniero Julio Mera, a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Publíquese edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, haciéndose saber las operaciones ordenadas, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Cód. citado, para que se presenten las personas que tuvieren derechos, a ejercitarlos. Cítese al señor Fiscal a los fines que correspondan (art 573 del Cód. de Proc.). Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria para la publicación de edictos. — I. A. M. CHEL O."

Salta, diciembre 31 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario  
615 palabras \$ 103.

e|29|I|47 — v|6|III|47.

### ADMINISTRATIVAS

Nº 2457 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — EDICTO — Por disposición de la Ley Nº 795, artículo 12, se comunica a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles, que se determinan expropiar en el art. 1º, que se procederá al cumplimiento de la expresada Ley que los declara de utilidad pública y que comprenden:

1º) — Fracción de terrenos pertenecientes a la finca "Scauzal de Itaguazuti", ubicada en el Departamento de Orán, cuyo dominio se litiga entre el Gobierno de la Provincia y los señores Emilio, María del Carmen, Alberto y Carmen González de Lardiez, en representación de su hijo menor Julio Lardiez, y que se encuentran comprendidos dentro de los siguientes límites: NORTE, con terrenos fiscales Nos. 3 y 53, separados por la línea G-F y F-H de longitudes 1354.00 m. y 314.60 m. respectivamente, y azimut astronómico de doscientos ochenta y seis grados siete minutos, SUD: con la Quebrada de Guandacrenda, ESTE: con la Quebrada de Pocitos; y OESTE:

con terrenos de la misma propiedad, separados por una línea que corre 8.00 m. al Oeste de la línea G-I de 732.99 m. de longitud y azimut astronómico trescientos cuarenta y tres grados, veintitrés minutos diez segundos, con una superficie de 868.752.38 metros cuadrados.

2º) — Fracción de terrenos de los lotes fiscales Nos. 3 y 53 del Departamento de Orán, y comprendidos dentro de los siguientes límites; NORTE: con más terrenos fiscales separados por una línea que corre a 9.50 m. al Norte de 106 - 112 y 112-J con una longitud de 1382.00 m. y 225.77 m. respectivamente y doscientos cincuenta y tres grados veintitrés minutos diez segundos, de azimut astronómico; ESTE: con la Quebrada de Yacuiba, límite con la República de Bolivia; SUD: con la finca "Scauzal de Itaguazuti", separados por la línea G-F y F-H descripta en el punto 1º; y OESTE: con la prolongación hacia el norte de la línea que corre paralela a 8.00 m. de la línea I-G, también señalada en el punto anterior.

Los planos y demás documentación a que se refiere la descripción precedente se encuentran en la Dirección General de Inmuebles, don de podrán ser consultados por los interesados.

De conformidad al Art. 20 de la Ley Nº 1412 (original 133 sobre expropiación, se expresa que la misma se realizará por vía judicial a partir del día 20 de Febrero del corriente año.

Salta, Enero 30 de 1947. — Ing. Francisco Sepúlveda, Director Gral. de Inmuebles Int. — Pascual Farella, Secretario de la D. G. I. — 410 palabras \$ 72. — e|30|I al 15|2|47

### RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 2488 — EDICTO — RECTIFICACION DE PARTIDA. — En los autos: "Rectificación de partida de nacimiento de Socorro Florinda Suárez s/p. Ricardo Suárez Caro", que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, el señor Juez de la causa ha dictado sentencia cuya parte resolutive dice: "Salta, diciembre 24 de 1946... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, ordenando la rectificación del acta número seiscientos cuarenta y ocho, folio trescientos sesenta y uno del tomo noventa y uno de Nacimientos de Salta - Capital, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido del padre de la inscripta es Ricardo Suárez Caro y el verdadero apellido de ésta es Socorro Florinda Suárez y no Socorro Florinda Caro. Cópiese, notifíquese previa reposición y publíquese por ocho días en el Boletín Oficial (art. 28 Ley 251); cumplido ofíciase al Sr. Director General del Registro Civil; cumplido, archívese. — CARLOS ROBERTO ARANDA".

Lo que el suscrito Secretario, notifica y hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Enero 5 de 1947. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 10. —

e|13 al 25|2|47

Nº 2489 — PUBLICACION DE SENTENCIA. Juicio: Arce, Estela Lambert de Ord. Rectificación de partida. — Salta, 16 de Diciembre de

1946....—Fallo: Haciendo lugar a la demanda. Ordenando la rectificación de la partida de defunción de don Carlos Arce, acta N° 424, de fecha 27 de Abril de 1946, asentada al folio 398 del tomo 141 de esta Capital; en el sentido de establecer que el verdadero nombre del causante es Carlos Luis, el apellido de su madre legítima Lambert y la edad en que falleciera la de cincuenta y ocho años. — Alberto E. Austerlitz".

Publicación a efectuarse en el BOLETIN OFICIAL — Salta, 31 de Diciembre de 1946.

Importe \$ 10.—

Firma ilegible.

e|12 al 24|2|47.

## VENTA DE NEGOCIOS

### N° 2492 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO LEY 11.867

A los efectos legales se hace saber que Santos Guitián, domiciliado en calle San Luis N° 786 ha vendido el negocio de talabartería situado en la calle San Martín 803, al señor Sixto Miranda, quien se encuentra en posesión del negocio. Oposiciones en el domicilio del comprador en el mismo negocio o en Ituzaingo 279.

Importe \$ 12.—

e|15|II|47 — v|24|II|47.

N° 2487 — A los efectos de la ley 11.867 de la Nación, hácese saber a los interesados, que ante la escribanía del subscrito, tramítase la venta del negocio "Confitería Ritz", con domicilio en la calle Mitre N° 81, por parte del señor Francisco Hernández, a los señores Juan García Michel y Robespierre Michel, con domicilio en la calle Florida esquina San Martín. Oposiciones en este último domicilio y en la escribanía del subscrito, calle Mitre N° 398. Todos los domicilios referidos de esta Ciudad de Salta. Las cuentas a cobrar y las deudas a pagar quedan a cargo del señor Francisco Hernández. — Salta, Febrero 11 de 1947. — Adolfo Saravia Valdez, Escribano Público. —

Importe \$ 12.—

e|13 al 21|2|47

## LICITACIONES PUBLICAS

### N° 2480 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Licitación Pública para la provisión de útiles Escolares y artículos de limpieza, para el curso escolar de 1947.

De conformidad a lo autorizado por Resolución N.º 22, que obra en el Expediente número 4426|46, llámase a Licitación Pública por el término de veinte días (20 días), para la Provisión de útiles escolares y artículos de limpieza. Las propuestas deberán presentarse bajo

sobre sellado y lacrado en la Secretaría de este Consejo, en donde se encuentra el pliego de condiciones, a disposición de los interesados. Los sobres serán abiertos el día tres de marzo de 1947, en la oficina mencionada y en presencia de los interesados, a horas 11.

Dr. HECTOR E. LOVAGLIO  
Secretario del C. G. de Educación  
Salta

A cargo del despacho de la Presidencia.

Dr. S. Calafiore

Contador General del C. G. de Educación.

Importe \$ 25.20.

e|11|2| al 3|3|47.

### N° 2469 — DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL — LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1947.

"Llámase a Licitación Pública para el día sábado 15 de Febrero de 1947, a las 8,00 horas, en las Oficinas de la Inspección Zona Noroeste, calle Avenida Fascio N° 1036 de la Ciudad de JUJUY, para la provisión de alfalfa y avena o maíz a las Unidades de la Zona durante el corriente año".

"Los pliegos de condiciones y demás datos serán suministrados a los interesados que lo soliciten personalmente o por nota, en la dirección ya mencionada".

ADOLFO DEL MARMOL GRANDOLI — Comandante Mayor — Inspector Zona Noroeste.  
Importe \$ 20.40.

e|4 al 15|2|47.

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

## JURISPRUDENCIA

N° 602 — CORTE DE JUSTICIA — SALA II.

CAUSA: Cassini, Sara D' Ovidio de, vs. Alejandro Cassini - Alimentos y litis expensas.

C/R. Alimentos provisorios. Recurso de apelación. Cosa Juzgada.

Doctrina:

1) Si se han limitado, al expresar agravios, los puntos sometidos a consideración del Tribunal, éste no tiene por qué ocuparse de las cuestiones excluidas.

2) La sentencia dictada en el juicio sumario de alimentos provisorios no produce cosa juzgada material, y en consecuencia, puede ser modificada en cualquier momento, cuando ha cambiado la situación de algunas de las partes.

Salta, Febrero 11 de 1947.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados "Cassini, Sara D' Ovidio vs. Alejandro Cassini - Alimentos y litis expensas", en apelación interpuesta por el demandado a fs. 10 contra la sentencia de fs. 8; y

CONSIDERANDO:

I. Que se han limitado, al expresar agravios, los puntos sometidos a consideración de este Tribunal, y en consecuencia, la Sala no tiene por qué ocuparse de las cuestiones excluidas. En efecto, en el escrito de expresión de agravios, el petitum concretamente se refiere al monto de la pensión.

II. — Que las cantidades fijadas en concepto de alimentos provisorios para la esposa e hijos son justas y equitativas, atendiendo a las circunstancias del caso.

III. Que la sentencia dictada en el juicio sumario de alimentos no produce cosa juzgada material, y en consecuencia, puede ser modificada en cualquier momento cuando ha cambiado la situación de alguna de las partes.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA,

CONFIRMA: la sentencia de fs. 8 en la parte materia del recurso de apelación interpuesto a fs. 10. Con costas, regulándose en tal carácter el honorario del Dr. Carlos F. Douthat, en la suma de DIEZ Y SEIS PESOS M|N.

Cópiese, notifíquese y baje.

ADOLFO A. LONA — RICARDO REIMUNDIN — NESTOR E. SYLVESTER.

Ante mí: J. C. Zuviña, Escribano - Secretario.  
Es copia: Juan Carlos Zuviña, Esc. Secretario.

N° 1639 s/c.

**NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS**  
**IV CENSO GENERAL DE LA NACION —**  
**COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO  
DIRECCION GENERAL DE MINAS

---

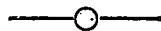


# PADRON MINERO

DE LA

## PROVINCIA DE SALTA

RESPONDE SU ESTADO AL 1.º DE JULIO DE 1946



LEY NACIONAL N.º 10.273 - ART. 8

SALTA  
1947



## OBSERVACIONES

Bajo el título de MINAS REGISTRADAS están comprendidas todas aquellas cuyas mensuras aun no han sido aprobadas oficialmente y bajo el de MINAS CONCEDIDAS todas aquellas que fueron mensuradas, estando dichas mensuras aprobadas por la autoridad minera.

PROVINCIA  
MINAS RE

Número de Orden	Nombre del Solicitante	Expediente Nº - Letra	Fecha de Registro	Nombre de la Mina	Mineral
1	Ernesto Weis	1208 - L	5 1 901	Sarita	Boratos
2	Sergio Patrón Uriburu	597 - P	12 1 939	San Carlos	"
3	" " "	598 - P	12 1 939	Aldebarán	"
4	" " "	596 - P	9 9 939	Arcturus	"
5	R. C. Rey Messuti y E. Weis	1205 - W	18 2 941	Maggie	"
6	Cuevitas Trading Co. S. A.	1214 - C	3 4 941	Leonor	"
7	Sergio Patrón Uriburu	767 - P	8 5 941	Alpherat	"
8	" " "	768 - P	8 5 941	San Pedro	"
9	" " "	769 - P	8 5 941	San Esteban	"
10	" " "	770 - P	8 5 941	Algol	"
11	" " "	771 - P	8 5 941	Antares	"
12	" " "	772 - P	8 5 941	San Roque	"
13	Antenor Otero y otros	893 - O	28 1 942	San Cayetano	Oro
14	Cía. Argentina de Boratos S. R. Ltda.	1234 - G	28 5 942	La Chinchilla	Boratos
15	" " " "	1235 - G	28 5 942	El Avestruz	"
16	" " " "	1236 - G	29 5 942	El Quehuar	"
17	" " " "	1237 - G	3 6 942	La Vicuña	"
18	" " " "	1238 - G	3 6 942	Añatuya	"
19	Rogelio Diez y otros	846 - S	8 6 942	Tránsito	Plomo, Plata y Cobre
20	Martín Saravia y otros	907 - S	17 7 942	María Elena	Plomo y Plata
21	CADUCA	924 - G	16 10 942	La Ciénega	Plomo
22	Industrias Químicas Nacionales S. M.	1239 - G	23 11 942	Sirsuquena	Azufre
23	" " " "	1241 - G	24 11 942	Horcoyurac	"
24	" " " "	1242 - G	24 11 942	Huayracoya	"
25	" " " "	1243 - G	25 11 942	Tansacanu	"
26	" " " "	1244 - G	25 11 942	Chiriyán	"
27	" " " "	1245 - G	26 11 942	Takara	"
28	R. Huber y E. Weis	1246 - H	7 12 942	Marcela	Boratos
29	Cía. Argentina de Boratos S. R. Ltda.	1247 - C	18 2 943	El Suri	"
30	" " " "	1249 - C	22 2 943	El Quirquincho	"
31	E. Cvitanic y N. Maza	1005 - C	29 5 943	El Salto	Cobre
32	Pedro Bergeret	1255 - C	2 8 943	Santa María	Sulfato de Sodic
33	Industrias Químicas Nacionales S. M.	1251 - A	31 8 943	Huntapacha	Azufre
34	" " " "	1252 - A	31 8 943	Coyllur	"
35	" " " "	1253 - A	31 8 943	Sircarhuata	"
36	Cerro Blanco Sociedad Comercial e Industrial	1254 - P	25 10 943	Socompa	Diatomita
37	CADUCA	1077 - C	2 2 944	Elvira	Plomo y Plata
38	Enrique Lona y otros	1069 - L	3 5 944	Esther	Antimonita
39	Sucesión P. B. Chiesa	1108 - CH	24 7 944	Marcia	Boratos
40	" " " "	1109 - CH	24 7 944	Graciela	"
41	" " " "	1110 - CH	24 7 944	Elsa	"
42	" " " "	1113 - CH	24 7 944	Sonia	"
43	Rosa Castillo y otros	1143 - C	24 7 944	Dina	Diatomita
44	" " " "	1264 - E	4 11 944	Pircas	"
45	Sociedad Minera Ansotana	1390 - A	7 11 944	Santa Elena	Tántalo - Bismuto
46	Vicente R. Sammartino	1260 - S	30 11 944	Tolar Grande	Sal de Roca
47	Savo Veinovich y E. R. Orías	1418 - V	18 12 944	Valiosa	" "
48	J. A. Aparicio y S. Cabada	1406 - A	29 1 945	Campamento	Hierro
49	" " " " " "	1411 - A	30 1 945	Atahualpa	Cobre
50	E. Cvitanic y N. Maza	1161 - C	16 2 945	Punilla	"
51	Vicente R. Sammartino	1265 - S	14 3 945	Tultul	Sal de Roca
52	Ramón T. Sánchez	1448 - J	18 4 945	Salaz del Milagro	Sal
53	Cía. Argentina de Boratos S. R. Ltda.	1413 - G	27 4 945	El Hornero	Boratos
54	" " " " " "	1412 - A	27 4 945	El Aguila	"
55	Jacinto C. Ruiz	1458 - R	30 4 945	Ámelia	Sal de Roca
56	Ernesto Weis	1266 - W	7 5 945	Blanca	Boratos
57	Savo Veinovich y E. Orías	1450 - V	7 5 945	Savo	Sal
58	Víctor Zerpa y otros	1467 - Z	18 6 945	Modesta	"
59	Juan Herceg y M. Tominovich	1419 - H	5 7 945	Salinera Dolin	"
60	Esteban Cvitanic	1447 - C	12 7 945	Salmayo	"
61	Jesús Hilda	1468 - H	17 7 945	Turo	Cobre
62	E. Cvitanic y E. J. Lávaque	1469 - C	25 9 945	Caolín	Caolín

DE SALTA  
GISTRADAS

SITUACION		Categoría	Superficie en Hectáreas	Número de Pertenenencias	ESTADO PAGO CANON		
Departamento	Lugar.				Fecha iniciación pago canon	Canon Anual	Canon que adeuda al 30/6/46
Los Andes	Salar Pozuelo	2ª	200	2	—	100	
La Poma	Niño Muerto	2ª	100	1	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	—	50	
" "	" "	2ª	200	2	—	100	
Los Andes	Salar Centenario	2ª	300	3	—	150	
" "	Salar Hombre Muerto	2ª	300	3	—	150	
La Poma	Niño Muerto	2ª	100	1	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	—	50	
Rosario de Lerma	Q. Pancho Arias	1ª	36	4	—	400	
Los Andes	Salar Centenario	2ª	400	4	—	200	Año 1945
" "	" "	2ª	400	4	—	200	
" "	" "	2ª	300	3	—	150	
" "	" "	2ª	300	3	—	150	
" "	" "	2ª	300	3	—	150	
Rosario de Lerma	Pueblo Viejo	1ª	27	3	—	300	2 Sem. 1945
Chachipas	La Yesera	1ª	27	3	—	300	2 Sem. 1945
Santa Victoria	Trigo Huaico	1ª	18	3	—	300	
Los Andes	Corrida de Corí	2ª	36	6	—	300	
" "	" "	2ª	36	6	—	300	
" "	" "	2ª	36	6	—	300	
" "	" "	2ª	36	6	—	300	
" "	" "	2ª	36	6	—	300	
" "	" "	2ª	36	6	—	300	
" "	Salar Centenario	2ª	300	3	—	150	
" "	Cº Rincón	2ª	300	3	—	150	
" "	" "	2ª	200	2	—	100	
Campo Santo y Anta	San Rafael	1ª	27	3	1er. Sem. 1946	300	
Los Andes	Cº Rincón	2ª	—	—	2ª Sem. 1946	—	
" "	Corrida de Corí	2ª	36	6	—	300	
" "	" "	2ª	36	6	—	300	
" "	" "	2ª	36	6	—	300	
" "	Laguna Socompa	2ª	12	2	2ª Sem. 1946	100	
La Poma	San Gerónimo Viejo	1ª	36	6	—	600	
" "	Pueblo y C. Colorado	1ª	27	3	1er. Sem. 1946	300	
" "	Huancar	2ª	78	1	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	—	50	
" "	Cóndor Huasi	2ª	45	5	2ª Sem. 1947	250	
Los Andes	" "	2ª	—	—	2ª Sem. 1947	—	
La Poma	Pozo Bravo	1ª	42	7	2ª Sem. 1946	700	
Los Andes	Tolar Grande	2ª	60	3	2ª Sem. 1947	150	
" "	" "	2ª	60	3	2ª Sem. 1946	150	
Santa Victoria	Hornillos	1ª	45	5	1er. Sem. 1948	500	
" "	Acoyte	1ª	45	5	1er. Sem. 1948	500	
Anta	Aº de la Punilla	1ª	9	1	1er. Sem. 1948	100	
Los Andes	Tolar Grande	2ª	—	—	1er. Sem. 1947	—	
" "	Salar Pocitos	2ª	40	2	1er. Sem. 1948	100	
" "	Salar del Rincón	2ª	200	2	1er. Sem. 1947	100	
" "	" "	2ª	200	2	1er. Sem. 1947	100	
" "	Tolar Grande	2ª	—	—	1er. Sem. 1947	—	
" "	Salar Centenario	2ª	100	1	1er. Sem. 1947	50	
" "	Tolar Grande	2ª	60	3	1er. Sem. 1947	150	
" "	Vega Lagunita	2ª	60	3	1er. Sem. 1948	150	
" "	Tolar Grande	2ª	60	3	2ª Sem. 1947	150	
" "	" "	2ª	40	2	2ª Sem. 1947	100	
Chicoana	Cº Malcante	1ª	—	—	2ª Sem. 1948	—	
Los Andes	Los Patos	2ª	—	—	2ª Sem. 1948	—	

PROVINCIA  
MINAS RE

Número de Orden	Nombre del Solicitante	Expediente N° - Letra	Fecha de Registro	Nombre de la Mina	Mineral
63	Vicente R. Sammartino	1416 - S	10 10 945	General Lavalle	Boratos
64	" " "	1427 - S	10 10 945	Salta	Sal
65	L. R. García y otros	1414 - G	14 11 945	Talismán	"
66	F. Zerpa y A. Trenchi	1484 - Z	27 3 946	Fortuna	"
67	Ramón T. Sánchez	1497 - S	9 4 946	San Telmo	"
68	Israel B. Sharovsky	1491 - S	10 4 946	Phanter	Plomo y Plata
69	" " "	1489 - S	10 4 946	Tiger	" "
70	" " "	1490 - S	10 4 946	Leo	" "
71	Carlos S. Professione y otros	1213 - P	10 7 939	Emilia	Oro y Plata
72	CADUCA	2248 - C	22 2 943	El Overo	Boratos
73	"	1250 - C	23 2 943	El Arunco	"
74	"	1261 - CH	4 11 944	María	Caolín
75	"	1417 - A	5 7 945	Ana María	Cinc y Antimonio
76	Ernesto Weis y otros	1220 - W	3 9 941	Santa Rosa	Boratos
77	" " " "	1221 - W	4 9 941	Monte Azul	"
78	" " " "	1225 - W	4 9 941	Monte Marrón	"
79	" " " "	1227 - W	5 9 941	Playa	"
80	" " " "	1228 - W	5 9 941	Perico	"
81	" " " "	1229 - W	8 9 941	Maridel	"
82	" " " "	1222 - W	10 9 941	Monte Gris	"
83	" " " "	1223 - W	11 9 941	Sorpresa	"
84	" " " "	1224 - W	11 9 941	Monte Verde	"
85	" " " "	1230 - W	12 9 941	Esperanza	"
86	" " " "	1231 - W	17 11 941	Anita	"

MINAS CON

Número de Orden	Nombre del Solicitante	Expediente N° - Letra	Fecha de Registro	Nombre de la Mina	Mineral
1	Ernesto Weis	1163 - F	12 7 900	Santa Rosa	Boratos
2	" "	1164 - N	16 7 900	Consuelo	"
3	" "	1165 - N	16 7 900	San Pablo	"
4	" "	1166 - N	16 7 900	San Felipe	"
5	" "	1167 - N	16 7 900	Esperanza	"
6	" "	1168 - N	16 7 900	San José	"
7	" "	1169 - N	16 7 900	San Jorge	"
8	" "	1170 - N	16 7 900	San Pedro	"
9	" "	1171 - O	16 7 900	San Juan	"
10	" "	1172 - S	16 7 900	La Pichunga	"
11	" "	1173 - S	16 7 900	San Martín	"
12	" "	1174 - S	16 7 900	Sol Argentino	"
13	Ratimer Huber	1175 - D	16 7 900	Santiago	"
14	" "	1176 - D	16 7 900	Aegyr	"
15	" "	1177 - N	16 7 900	Ntra. Sra. de las Mdes.	"
16	Ernesto Weis	1178 - N	16 7 900	San Andrés	"
17	Ratimer Huber	1179 - N	16 7 900	Santo Tomás	"
18	Ernesto Weis	1180 - R	16 7 900	La Tosca	"
19	Ratimer Huber	1181 - S	16 7 900	Santo Domingo	"
20	" "	1182 - S	16 7 900	Odin y Thor	"
21	" "	1183 - S	16 7 900	Ntra. Sra. de Luján	"
22	Ernesto Weis	1206 - S	16 7 900	San Miguel	"
23	Charles Steele	1185 - G	10 11 900	La Paz	"
24	" "	1186 - H	13 2 901	Juanita	"
25	H. F. Johnson	1207 - L	5 11 901	Carolina	"
26	Ernesto Weis	1187 - C	11 2 904	La Despreciada	"
27	" "	1188 - M	11 2 904	San Atilio	"
28	" "	1189 - R	11 2 904	San Francisco	"
29	" "	1190 - W	11 2 904	La Perdida	"

**DE SALTA  
GISTRADAS**

SITUACION		Categoría	Superficie en Hectáreas	Número de Pertenencias	ESTADO PAGO CANON		
Departamento	Lugar				Fecha iniciación pago canon	Canon Anual	Canon que adeuda al 30/6/46
Los Andes	Tolar Grande	2ª	—	—	2º Sem. 1947	—	
" "	" "	2ª	—	—	2º Sem. 1947	—	
" "	Salar del Rincón	2ª	60	3	2º Sem. 1948	150	
" "	Salar Pastos Grandes	2ª	—	—	1er. Sem. 1948	—	
" "	Pocitos	2ª	40	2	1er. Sem. 1948	100	
" "	Cº Cori	1ª	—	—	1er. Sem. 1948	—	
" "	Cº Aritas	1ª	—	—	1er. Sem. 1949	—	
" "	" "	1ª	—	—	1er. Sem. 1948	—	
" "	San A. de los Cobres	1ª	36	6	1er. Sem. 1946	600	
" "	Cº Rincón	2ª	100	1	—	50	Año 1945
" "	" "	2ª	200	2	—	100	Año 1945
" "	San A. de los Cobres	2ª	—	—	—	—	
Santa Victoria	Hornillos	1ª	—	—	—	—	
Los Andes	Salar Pastos Grandes	2ª	200	2	—	100	
" "	Salar Aguas Amargas	2ª	300	3	—	150	
" "	" " "	2ª	300	3	—	150	
" "	" " "	2ª	300	3	—	150	
" "	Salar Centenario	2ª	300	3	—	150	
" "	" " "	2ª	300	3	—	150	
" "	Salar Aguas Amargas	2ª	300	3	—	150	
" "	" " "	2ª	300	3	—	150	
" "	" " "	2ª	300	3	—	150	
" "	Salar Pastos Grandes	2ª	300	3	—	150	
" "	Salar Centenario	2ª	200	2	—	100	

**CEDIDAS**

SITUACION		Categoría	Superficie en Hectáreas	Número de Pertenencias	Fecha de aprobación de la mensura	ESTADO PAGO CANON		
Departamento	Lugar					Fecha iniciación pago canon	Canon Anual	Canon que adeuda al 30/6/46
Los Andes	Salar Diablillos	2ª	100	1	22  9 908	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	18  9 908	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	24  9 908	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	24  9 908	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	24  9 908	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	24  9 908	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	24  9 908	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	23  9 908	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	22  9 908	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	24  9 908	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	24  9 908	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	18  9 908	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	22  9 908	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	22  9 908	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	23  9 908	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	23  9 908	—	50	
" "	" "	2ª	200	2	18  9 908	—	100	
" "	" "	2ª	100	1	24  9 908	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	22  9 908	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	18  9 908	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	24  9 908	—	50	
" "	Salar Pastos Grandes	2ª	200	2	11 10 905	—	100	
" "	Salar Aguas Amargas	2ª	300	3	19  9 906	—	150	
" "	Salar Rincón	2ª	300	3	12  7 915	—	150	
" "	Salar Diablillos	2ª	100	1	23  9 908	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	23  9 908	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	23  9 908	—	50	
" "	" "	2ª	100	1	23  9 908	—	50	

PROVINCIA  
MINAS CON

Número de Orden	Nombre del Solicitante	Expediente Nº - Letra	Fecha de Registro	Nombre de la Mina	Mineral
30	Cuevitas Trading Co. S. A.	122	Sin fecha	Britania	Boratos
31	" " " " "	203	5  8 904	San Esteban	"
32	" " " " "	204	5  8 904	San Francisco	"
33	" " " " "	206	5  8 904	Walterio	"
34	" " " " "	265	Sin fecha	Victoria, Esperanza, Sn.	"
35	Pablo Bruno	1191 - C	5  9 904	Guillermo y Mejora	"
36	Cuevitas Trading Co. S. A.	266	18 11 905	Argentina I y II	Azufre
37	" " " " "	267	18 11 905	La Americana	Boratos
38	" " " " "	1184 - B	17  2 906	La Argentina	"
39	Yacimientos Petrolíferos Fiscales	381	25  6 906	Antuco	"
40	Standard Oil Co. S. A. A.	394	17  7 906	República Argentina	Petróleo
41	Cuevitas Trading Co. S. A.	326	2  8 906	La Milagro	"
42	Charles Steele	1193 - G	12  9 906	Valparaíso	Boratos
43	Standard Oil Co. S. A. A.	486 26 - A	29  8 907	Industria	"
44	Cuevitas Trading Co. S. A.	74 - A	Sin fecha	Camilo Santerbo	Petróleo
45	Charles Steele	1194 - G	6 11 907	Mercedes	Boratos
46	Ernesto Weis	1195 - M	15  2 908	Rita	"
47	Charles Steele	1197 - C	11  3 908	San Marcelo	"
48	" " " " "	1198 - C	11  3 908	La Paz 4	"
49	" " " " "	1196 - C	11  3 908	La Paz 3	"
50	Standard Oil Co. S. A. A.	16 - A	30 10 908	Sijes	"
51	" " " " "	17 - A	30 10 908	El Destino	Petróleo
52	" " " " "	48 - M	Sin fecha	El Destierro	"
53	Cuevitas Trading Co. S. A.	44 - A	25  7 911	San Pedro	"
54	" " " " "	45 - A	25  7 911	La Plata	Boratos
55	" " " " "	47 - A	25  7 911	Rioja	"
56	" " " " "	48 - A	25  7 911	Río Negro	"
57	" " " " "	49 - A	25  7 911	Salta	"
58	" " " " "	50 - A	25  7 911	Catamarca	"
59	" " " " "	51 - A	25  7 911	Santiago del Estero	"
60	" " " " "	52 - A	25  7 911	Tierra del Fuego	"
61	" " " " "	53 - A	25  7 911	Chascomús	"
62	" " " " "	54 - A	25  7 911	Rosario	"
63	" " " " "	55 - A	25  7 911	San Juan	"
64	" " " " "	56 - A	25  7 911	Mar del Plata	"
65	" " " " "	57 - A	25  7 911	Los Andes	"
66	" " " " "	59 - A	25  7 911	Misiones	"
67	" " " " "	60 - A	25  7 911	San Luis	"
68	" " " " "	61 - A	25  7 911	Córdoba	"
69	" " " " "	62 - A	25  7 911	Santa Cruz	"
70	" " " " "	63 - A	25  7 911	La Pampa	"
71	" " " " "	64 - A	25  7 911	Santa Fe	"
72	" " " " "	65 - A	25  7 911	Buenos Aires	"
73	" " " " "	66 - A	25  7 911	Tres Arroyos	"
74	" " " " "	67 - A	25  7 911	Formosa	"
75	" " " " "	68 - A	25  7 911	Bahía Blanca	"
76	" " " " "	70 - A	25  7 911	Neuquén	"
77	" " " " "	71 - A	25  7 911	Tucumán	"
78	" " " " "	72 - A	25  7 911	Entre Ríos	"
79	" " " " "	73 - A	25  7 911	Mendoza	"
80	" " " " "	75 - A	15  3 912	Chubut	"
81	" " " " "	76 - A	15  3 912	Sucre	"
82	" " " " "	77 - A	15  3 912	San Martín	"
83	" " " " "	82 - A	Sin fecha	Bolívar	"
84	" " " " "	84 - A	1  1 913	Demasiá La Argentina	"
85	" " " " "	85 - A	13  2 914	Júpiter	"
86	" " " " "	86 - A	Sin fecha	Neptuno	"
87	H. Teasdale y otros	1192 - T	Sin fecha	Wotan	"
88	Standard Oil Co. S. A. A.	47 - M	9  8 926	La Concordia	Cobre
89	" " " " "	51 - M	5  7 927	Myrtle	Petróleo
90	Cía. de Petróleos La República Ltda.	52 - M	4  8 927	San Pablo	"
				Lomitas	"



Número de Orden	Nombre del Solicitante	Expediente N° - Letra	Fecha de Registro	Nombre de la Mina	Mineral
91	Cía. Nativa de Petróleo S. A.	53 - M	17  8 927	Tartagal	Petróleo
92	" " " " " "	54 - M	1 10 927	Porcelana	Hidroc. Gaseosos
93	Standard Oil Co. S. A. A.	56 - M	3  2 928	Laura	Petróleo
94	Cía. Nativa de Petróleos S. A.	57 - M	24  3 928	Ramos	"
95	Standard Oil Co. S. A. A.	58 - M	10  4 928	Luisa	"
96	" " " " " "	13 - S	30  4 930	San Lorenzo	"
97	Cía. de Petróleos La República Ltda.	81 - R	9 10 931	Talia	"
98	Yacimientos Petrolíferos Fiscales	131 - Y	30 11 931	Turca	"
99	" " " " " "	132 - Y	5 12 931	Tita	"
100	" " " " " "	133 - Y	9 12 931	Tacuari	"
101	" " " " " "	156 - Y	9  6 932	Temple	"
102	" " " " " "	157 - Y	10  6 932	Tota	"
103	Standard Oil Co. S. A. A.	8 - S	31  8 932	Thomas	"
104	" " " " " "	17 - S	31  8 932	Aguaray	"
105	Cía. Nativa de Petróleos S. A.	20 - N	31  8 932	Agua Blanca	"
106	Lubricantina S. A.	22 - C	31  8 932	Rita	"
107	Standard Oil Co. S. A. A.	27 - S	31  8 932	Yacuy	"
108	Cía. de Petróleos-La República Ltda.	28 - R	31  8 932	Tora	"
109	Standard Oil Co. S. A. A.	32 - S	31  8 932	Alicia	Hidroc. Gaseosos
110	Lubricantina S. A.	39 - C	31  8 932	Rosario	Petróleo
111	Cía. de Petróleos La República Ltda.	42 - R	31  8 932	Raquel	"
112	Standard Oil Co. S. A. A.	53 - S	31  8 932	Taira	"
113	Cía. de Petróleos La República Ltda.	60 - R	31  8 932	Reina	"
114	Cía. Nativa de Petróleos S. A.	19 - N	17  9 932	Lila	"
115	" " " " " "	164 - N	19  9 932	Leona	"
116	" " " " " "	2 - N	31 10 932	Leonor	"
117	Cía. de Petróleos La República Ltda.	6 - R	4 11 932	Ludmila	"
118	Standard Oil Co. S. A. A.	7 - S	10 11 932	Lucía	"
119	Cía. de Petróleos La República Ltda.	11 - R	10  3 933	Ramona	"
120	Standard Oil Co. S. A. A.	21 - S	10  3 933	Rosa	"
121	Cía. Nativa de Petróleos S. A.	30 - N	10  3 933	Tigre	"
* 122	Yacimientos Petrolíferos Fiscales	233 - Y	22  3 934	Concesión Tranquitas	"
123	Standard Oil Co. S. A. A.	256 - S	8  6 934	San Juan	"
124	" " " " " "	273 - S	4 10 934	Macueta	"
125	" " " " " "	340 - S	5 12 935	Rosalía	"
126	William Química y Técnica S. R. Ltda.	1200 - T	23  8 935	Buena Esperanza	Azufre
127	Yacimientos Petrolíferos Fiscales	344 - Y	4  1 936	Río Pescado	Petróleo
128	Juan J. Castro	441 - M	25  2 937	Esperanza	Cobre
129	O. L. Sierra y P. A. Boero	412 - Z	13  4 937	Victoria	Antimonita
130	Ernesto F. Bavio	1201 - B	14  9 937	Santa Inés	Cobre
131	Mariano Buitrago y otros	589 - B	7 11 938	Poscaya	Galena Argentífera
132	" " " " " "	593 - B	8 11 938	Julia	"
133	José Giulanotti	623 - G	29  7 939	Parmense Vizcachani	Plomo
134	Cuevitas Trading Co. S. A.	1202 - C	27 10 939	Berta	Boratos
135	" " " " " "	1203 - C	27 10 939	Emma	"
136	" " " " " "	1204 - C	28 10 939	Mary	"
137	J. Belmonte García	631 - B	27 12 939	San Martín	Plomo
138	Cuevitas Trading Co. S. A.	1215 - G	13  8 941	Estela	Boratos
139	S. G. Henríquez y R. Pérez	783 - G	2  9 941	La Niquelina	Niquelina
140	Ernesto Weis y otros	1216 - W	2  9 941	Santa Elvira	Boratos
141	" " " " " "	1217 - W	2  9 941	Santa Elena	"
142	" " " " " "	1219 - W	3  9 941	Elsa	"
143	" " " " " "	1232 - W	8  9 941	Cita	"
144	" " " " " "	1233 - W	9  9 941	Alejandro	"
145	" " " " " "	1218 - W	10  9 941	Monte Blanco	"
146	" " " " " "	1226 - W	11  9 941	Monte Amarillo	"
147	Sociedad Ortiz y Cía.	1434 - O	13  5 942	La Sarita	Hierro
148	Industrias Químicas Nacionales S. M.	1240 - G	24 11 942	Julia	Azufre
149	Sucesión Pedro B. Chiessa	1104 - CH	24  7 944	Estela	Boratos
150	" " " " " "	1105 - CH	24  7 944	Silvia	"

\* Concesión decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta de fecha 9|11|933 N° 16.994, conforme al convenio de fecha 17|4|931



DE SALTA  
CEDIDAS

SITUACION		Categoría	Superficie en Hectáreas	Número de Pertenenencias	Fecha de aprobación de la mensura	ESTADO PAGO CANON		
Departamento	Lugar					Fecha iniciación pago canon	Canon Anual	Canon que adeuda al 30/6/46
Orán	Tartagal	1ª	567	7	24 11 927	—	700	
"	"	1ª	567	7	19 1 928	—	700	
"	"	1ª	486	6	2 11 932	—	600	
"	"	1ª	567	7	8 6 931	—	700	
"	"	1ª	486	6	9 11 932	—	600	
"	"	1ª	486	6	28 7 933	—	600	
"	"	1ª	486	6	5 9 932	—	600	
"	"	1ª	486	6	16 1 935	—	4860	
"	"	1ª	461	6	14 12 934	—	4610	
"	"	1ª	81	1	9 11 933	—	810	
"	"	1ª	486	6	20 12 934	—	4860	
"	"	1ª	486	6	14 12 934	—	4860	
"	"	1ª	486	6	26 1 933	—	600	
"	"	1ª	486	6	8 2 933	—	600	
"	Agua Blanca	1ª	486	6	8 2 933	—	600	
"	Tartagal	1ª	486	6	8 2 933	—	600	
"	"	1ª	567	7	26 1 933	—	700	
"	"	1ª	486	6	26 1 933	—	600	
"	"	1ª	486	6	8 2 933	—	600	
"	"	1ª	486	6	11 2 933	—	600	
"	"	1ª	486	6	11 2 933	—	600	
"	"	1ª	486	6	21 1 933	—	600	
"	"	1ª	486	6	11 2 933	—	600	
"	"	1ª	486	6	8 2 933	—	600	
"	"	1ª	486	6	11 2 933	—	600	
"	"	1ª	486	6	11 2 933	—	600	
"	"	1ª	486	6	11 2 933	—	600	
"	"	1ª	486	6	11 2 933	—	600	
"	"	1ª	567	7	27 7 933	—	700	
"	"	1ª	486	6	28 7 933	—	600	
"	"	1ª	486	6	27 7 933	—	600	
"	"	1ª	6000	—	17 3 934	—	60000	
"	"	1ª	486	6	18 10 934	—	600	
"	"	1ª	567	7	15 1 935	—	700	
"	"	1ª	1000	2	22 10 937	—	1300	
Los Andes	Nevado Azufre	2ª	18	3	22 11 939	—	150	2º Sem. 1945
Orán	Tartagal	1ª	1000	2	5 3 942	—	10000	
Iruya	Santa Rosa	1ª	18	2	4 2 941	—	200	Año 1945
La Poma	Abra Chorrillos	1ª	27	3	7 7 938	—	300	
Los Andes	Cerro Samenta	1ª	18	3	22 7 941	—	300	Año 1945
Santa Victoria	Poscaya	1ª	42	7	16 6 939	—	700	
"	"	1ª	24	4	20 3 937	—	400	2º Sem. 1945
"	Trigo Huaco	1ª	18	3	15 10 942	—	300	
Los Andes	Tericalayú	2ª	54	6	28 10 941	—	300	Año 1945
"	"	2ª	54	6	28 10 941	—	300	
"	"	2ª	63	7	28 10 941	—	350	
Iruya	Cueva del Toro	1ª	18	3	18 11 941	—	300	
Los Andes	Salar Hombre Muerto	2ª	300	3	26 4 946	—	150	
Santa Victoria	Rodeo de Tuctuca	1ª	30	5	21 8 943	—	500	
Los Andes	Salar Pastos Grandes	2ª	100	1	18 6 946	—	50	
"	"	2ª	100	1	12 6 946	—	50	
"	"	2ª	94	1	13 6 946	—	50	
"	Salar Aguas Amargas	2ª	100	1	13 6 946	—	50	
"	Salar Centenario	2ª	200	2	13 6 946	—	100	
"	Salar Pastos Grandes	2ª	295	3	13 6 946	—	150	
"	Salar Aguas Amargas	2ª	300	3	19 6 946	—	150	
"	Pastos Grandes	1ª	168	7	30 4 946	—	700	
"	Corrida de Cori	2ª	42	7	13 6 945	—	350	
La Poma	Huancar	2ª	100	1	10 5 946	—	50	
"	"	2ª	100	1	13 5 946	—	50	

PROVINCIA  
MINAS CON

Número de Orden	Nombre del Solicitante	Expediente Nº - Letra	Fecha de Registro	Nombre de la Mina	Mineral
151	Suc. Pedro B. Chiesa	1106 - CH	24  7 944	Lucrecia,	Boratos
152	" " " "	1107 - CH	24 7 944	Leonor	"
153	" " " "	1116 - CH	24  7 944	Raquel	"
154	" " " "	1112 - CH	24  7 944	María Luisa	"
155	Carlos S. Professione y otros	1212 - M	15  5 906	Vicuña	Cobre y Plata

MINAS VA

Número de Orden	Nombre de la Mina	Expediente Nº - Letra	Fecha de Registro	Mineral
1	María Luisa	1210 - C	31  8 904	Boratos
2	Adela	1211 - C	12 11 904	"
3	Esperanza	1209 - D	19  1 905	Azufre
4	San Angel	20 - A	20 10 908	Oro
5	Marina	11 - A	20 10 908	"
6	La Deslumbradora	15 - A	21 10 908	Oro y Plata
7	Saturno	3 - M	1 11 917	Cinc, Plata y Cok
8	Virgen del Rosario	22 - M	19  8 920	Cobre
9	San Andrés y Atarayo	24 - M	25  1 921	Plomo y Cobre
10	El Triunfo	26 - M	1  7 921	Plomo
11	La Firmeza	28 - M	1  7 921	"
12	La Paz	1199 - T	6  4 925	Plomo, Plata y Cobre
13	La Sirio Argentina	39 - M	17  5 925	Galena Argentífera
14	Zenta	40 - M	10  7 925	Barita y Galena
15	Victoria	45 - M	17 12 925	Plomo
16	Aguada de las Piedras Blancas	46 - M	14  5 926	Mica
17	Caldera 1, 2 y 3	44 - L	30  4 930	Plata y Plomo
18	Nidya	80 - Y	31  7 931	Esquistos Bituminosos
19	La Colorada	151 - B	1  8 932	Cobre
20	San José	202 - O	11  9 933	Plomo
21	San Antonio	383 - C	21  1 936	Plata y Plomo
22	Inca	787 - D	13  8 941	Hierro
23	La Porfiada	848 - P	6  5 942	"
24	La Magnética	849 - P	6  5 942	"
25	Don Marcos	850 - P	7  5 942	"
26	Don Eusebio	851 - P	7  5 942	"
27	Virgen del Rosario	911 - D	5  6 942	"

**DE SALTA  
CEDIDAS**

SITUACION		Categoría	Superficie en Hectáreas	Número de Pertenencias	Fecha de apro- bación de la mensura	ESTADO PAGO CANON		
Departamento	Lugar					Fecha iniciación pago canon	Canon Anual	Canon que adeu- da al 30/6/46
La Poma	Huancar	2ª	100	1	13  5 946	—	50	
" "	"	2ª	100	1	11  5 946	—	50	
" "	"	2ª	100	1	13  5 946	—	50	
" "	"	2ª	100	1	12  5 946	—	50	
Los Andes	Concordia	1ª	18	3	23  7 908	1er. Sem.  946	300	

**CANTES**

SITUACION		Categoría	Superficie en Hectáreas	Número de Pertenencias	Observaciones
Departamento	Lugar				
Los Andes	Salar Llullaillaco	2ª	200	2	Mensurada
" "	" "	2ª	100	1	"
" "	Nevado de Azufre	2ª	18	3	Sin mensura
Rosario de Lerma	Quebrada del Toro	1ª	—	1	"
" " "	" " "	1ª	—	1	"
" " "	" " "	1ª	—	1	"
La Poma	Quebrada de las Minas	1ª	6	1	Mensurada
ampo Santo	Solo Basto	1ª	27	3	Sin mensura
Orán	San Andrés	1ª	18	3	"
Rosario de Lerma	Quebrada del Toro	1ª	9	1	"
" " "	Lagunilla	1ª	6	1	"
Los Andes	Concordia	1ª	45	5	Mensurada
Orán	Rodero y Ngra. Muerta	1ª	6	1	Sin mensura
" "	San Andrés	1ª	12	2	"
Capital	La Quesera	1ª	10	2	"
Cañayate	Tolombón	1ª	6	1	"
Caldera	San José	1ª	27	3	"
Candelaria	Morenillos	1ª	567	7	Mensurada
La Poma	Los Cobres	1ª	18	2	Sin mensura
Irúya	Abra Coyayo	1ª	45	5	Mensurada
Molinos	Seclantás	1ª	18	2	Sin mensura
Rosario de Lerma	Sn. Bdo. de las Zorras	1ª	144	4	"
" " "	" " " " "	1ª	185	5	"
" " "	" " " " "	1ª	108	3	"
" " "	" " " " "	1ª	72	2	"
" " "	" " " " "	1ª	108	3	"
" " "	" " " " "	1ª	144	4	"

Ing. MARIANO ESTEBAN  
Inspector General de Minas

Dr. LUIS V. OUTES  
Director General de Minas

La Inspección de Minas de la Provincia realiza gratuitamente análisis cualitativos de minerales y rocas y en los casos que estima conveniente, análisis cuantitativos de los mismos.